



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°: 813 /**

**EN CONCON, 23 MAR 2017**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. El sostenido crecimiento que ha experimentado la localidad el sector rural en el curso de los últimos años, ha hecho necesaria la presencia permanente de la Municipalidad de Concón a través de la Delegación Municipal de Colmo, a fin de acercar al Municipio a los habitantes de dicha localidad, permitiendo una respuesta oportuna y una tramitación expedita de las distintas solicitudes de los usuarios. Que uno de los objetivos que se tiene en vista es lograr el contacto directo con la comunidad: personas, familias, organizaciones comunitarias, territoriales y de base; por tanto la Delegación Municipal de Colmo será el lugar de encuentro para la realización de diversas actividades de la gran mayoría de las organizaciones, con el objeto de que estos se reúnan y busquen soluciones a través de las políticas sociales de gobierno o beneficios de los programas municipales. Así en la misma localidad de Colmo, evitando, en la medida de lo posible, con ello el desplazamiento de su población a la ciudad de Concón.
- B. El Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 17 de enero del 2017
- C. Lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 68 y demás normas pertinentes de la ley 18.695, Constitucional de Municipalidades, disponibilidad presupuestaria

**DECRETO:**

- 1. **COMPLEMENTÉSE**, la designación como Delegado Municipal del Sector Colmo a don ROLANDO ALBERTO SANCHEZ URRUTIA, servidor de esta Municipalidad, quien ejercerá su cometido en la localidad de Colmo de la comuna de Concón.
- 2. El Objetivo principal de la presente designación y delegación, es acercar el Municipio a los habitantes de cada localidad, permitiendo una respuesta y una tramitación expedita de las distintas solicitudes de los usuarios.
- 3. Considerando lo explicitado en la Ley de Municipalidades, específicamente en lo atinente a las atribuciones del Alcalde

3

- a) Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad en el ámbito territorial de la Delegación, con los órganos de la Administración del Estado que correspondan;
  - b) Administrar los recursos asignados según el proyecto de presupuesto de cada año, incluyendo el resguardo y buen uso de las dependencias destinadas a la Delegación respectiva.
  - c) Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio que comprende la Delegación Municipal.
  - d) Firmar la correspondencia que se enviada desde la delegación a las diversas junta de vecinos y demás organizaciones sociales, debiendo, ordinarios que se firmarán bajo la fórmula "Por delegación del Alcalde";
  - e) Administrar los bienes municipales de su jurisdicción.
  - d) Coordinar con los servicios públicos la acción de estas en el territorio de la delegación.
  - f) Efectuar otras funciones que la ley indique y las que le expresamente delegue el Alcalde en la respectiva resolución, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.
4. El Delegado dependerá directamente del Alcalde.
  5. Designese en comisión de servicio al Sr. Rolando Sanchez Urrutia, en calidad de Contrata, grado 13 EM, para el cumplimiento del cometido ya señalado.
  6. La delegación en cuestión y el consecuente nombramiento se entenderá vigente mientras la autoridad comunal así lo estime, plazo que en todo caso no podrá ser superior al actual periodo alcaldicio.
  7. Desde la fecha de la presente resolución, el delegado designado queda afecto a la misma responsabilidad de los funcionarios municipales.
  8. Dispóngase los recursos presupuestarios, materiales y humanos para el desarrollo de la presente delegación.
  9. Comuníquese la presente delegación al Sr. Intendente y Gobernador Provincial de Valparaíso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
 MARIANA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

OSG/M/EG/aqc

Distribución:

1. Sec. Municipal
2. DIDECO
3. Control
4. DAF

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3